

hecho declaro por terminos de la Jurisdiccion de dicha filigresia Como cauesera principal de todos los puestos y Visitas de dho Zerro gordo, los quales son San Buena Bentura Maconi, Santa Maria de Coni, las Ranas, el Palmar, Massatipa, Sisicastla, la Cañada del Chicubite, el Rio de Juchitlan, y haciendas de todo Genero que al presente estubieren pobladas y en adelante se poblaren en las quales dichas Vissitas para la dicha Combercion y administracion de los Santos Sacramentos puso el dicho Padre Comissario Prouincial al Padre fray francisco de Alburquerque y al Padre fray francisco Correa y sus terminos son todos los puestos y rancherias arriua referidos con todas las bertientes dellas asta la Jurisdiccion de la Villa de Amaia y corriendo assia el poniente asta la Jurisdiccion de San Pedro Toliman; y Caminando assia Escanela el mismo Real y Jurisdiccion de su curato con todos los yndios que estan poblados en aquellas cañadas y bertientes que bienen al mesmo Rio de San Juan Tetla que por otro se llama el Rio del Estoras, y por la parte del Oriente todas las bertientes de dicho cerro Gordo asta la Jurisdiccion de las minas de simapan y sin contradiccion alguna fue oido y obedessido de todos los circunstantes de que yo el presente secretario doy feê y de hauerse hecho assi todo lo contenido En este Auto de Possession siendo testigos Juan de los Reyes y Geronimo de Palacios y Domingo de Castro, y Alonso Perez de Vitoria Españoles; y Don Pedro y Don Juan y Don Martin, y Don Baltasar yndios Capitanes de las rancherias de los Chichimecos a los quales yo el

presente secretario doy fee Conosco y para que en todo tiempo Conste y constar pueda lo contenido en este auto de possession lo firme de my nombre con dicho Padre comissario Prouincial fray Juan Baptista de Mollinedo, fray Juan Baptista de Mollinedo Comisario Prouincial, ante my fray Juan de Cardenas Secretario.

[Traslado en 30 ff., sacado y autorizado en la forma de estilo por el Escribano Real Ignacio Zerrano, en la ciudad de Santiago de Querétaro, á 30 de mayo de 1690.]